

BASES DE CONCURSO

“CONCURSO CYBER”

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante “**CAR**”, ha encomendado a Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante el “**Administrador**”, la realización y administración del concurso denominado “**Concurso Cyber**”, en adelante el “**Concurso**”, mediante el cual se sortearán diariamente tres Gift Cards Ripley (nueve en total durante la vigencia del Concurso), cada una por un monto de \$50.000, en adelante los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”.

El Administrador y CAR velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- PARTICIPANTES.

Los clientes titulares de Tarjeta Ripley y Tarjeta Ripley Mastercard, en adelante “**Tarjetas Ripley**”, que efectúen una compra en Ripley.com durante la vigencia del Concurso y la paguen con cualquiera de dichas tarjetas, participarán automáticamente en el Concurso.

3.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para Comercial Eccsa S.A. En este caso, participarán en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

Los clientes titulares de Tarjetas Ripley que, durante la vigencia del Concurso, efectúen una compra en Ripley.com (excluyendo productos de Mercado Ripley) y la paguen con cualquiera de sus Tarjetas Ripley, estarán participando automáticamente por uno de los Premios que se sortearán diariamente de conformidad con la cláusula 5.- siguiente.

Cada Premio consiste en la entrega de una Gift Card Ripley de \$50.000, que podrá ser utilizada en cualquier tienda Ripley del país o en Ripley.com.

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otras especies.

Los Premios no podrán ser utilizados para pagar el costo de despacho de los productos adquiridos con ellos, ni tampoco para compras en Mercado Ripley.

Los Premios tendrán un año de vigencia a contar de la fecha de su entrega material a los respectivos ganadores.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

Se realizarán tres sorteos de los Premios, uno correspondiente a cada día de vigencia del Concurso, el día 3 de septiembre de 2020, a partir de las 10 horas, mediante tómbola computacional que se realizará de forma online a través de herramientas computacionales como Teams.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar de uno o más de los sorteos de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar, independientemente de la cantidad de compras realizadas durante la vigencia del Concurso. Asimismo, la persona participará exclusivamente en el sorteo que correspondiere al día que efectuó su compra, no obstante lo cual podrá participar en los tres sorteos si es que hubiere realizado compras en los días correspondientes a cada uno de ellos; sin embargo, un concursante resultare ganador de uno de los Premios, no podrá participar en el o los sorteos siguientes.

En cada sorteo se elegirá a 3 ganadores. En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al participante ganador, el Administrador podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores serán contactados por correo electrónico por el Administrador, a la dirección de correo electrónico registrada en Ripley.com al momento de hacer la compra, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. CAR y el Administrador no serán responsables por el hecho de que el correo electrónico no sea recibido por el ganador por cualquier causa que no sea imputable a CAR ni al Administrador.

Los Premios serán enviados a los ganadores, de manera electrónica, a la dirección de correo electrónico que hubieren registrado al momento de su compra en Ripley.com, en el mismo e-mail en que se les notifica su calidad de ganadores.

Si uno o más ganadores no hubieren podido ser contactados por el Administrador, perderán automáticamente su calidad de ganadores.

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet www.bancoripley.com.

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre y número de cédula de identidad, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y Comercial Eccsa S.A. liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoriple.com.

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.bancoriple.com.